

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo de 2024
Oficio No. IEC/SE/2417/2024

Asunto: Se notifican Acuerdos de la Sesión Ordinaria
del Consejo General de fecha 30 de mayo de 2024

Lic. Giancarlo Giordano Garibay
Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
Presente.-

Por instrucciones del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, el suscrito, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del referido Organismo, de conformidad con las atribuciones que me son conferidas por el artículo 367, numeral 1, incisos a), b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito informar que el Consejo General del Instituto, el día treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), celebró Sesión de tipo Ordinaria, en la cual se aprobaron los siguientes documentos:

Sesión Ordinaria

- Informe en relación a la publicación de Encuestas Electorales en Medios Impresos.
- Informe referente al Listado de Difusores Oficiales del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- Informe referente al Listado de Personas Físicas y Morales acreditadas para realizar Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos, el día de la Jornada Electoral del 02 de junio de 2024.
- **IEC/CG/146/2024**, Acuerdo mediante el cual se aprueba la ocupación de la vacante generada en el Comité Municipal Electoral con sede en Progreso, Coahuila de Zaragoza.
- **IEC/CG/147/2024**, Acuerdo por medio del cual se aprueba la publicación de la información relacionada a la cantidad de paquetes electorales recibidos en las sedes de los Comités Municipales Electorales, a través de la Urna Electrónica, al término de la Jornada Electoral, en el marco del Proceso Electoral Local 2024.
- **IEC/CG/148/2024**, Acuerdo mediante el cual aprueba la ampliación de los plazos legales para la recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el marco del Proceso Electoral Local 2024
- **IEC/CG/149/2024**, Acuerdo mediante el cual se aprueban las designaciones de las regidurías étnicas y afromexicanas en el Ayuntamiento de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.



- **IEC/CG/150/2024**, Acuerdo, mediante el cual se determinan las medidas para que el uso de los listados nominales de electores por parte de las representaciones partidistas locales y de las Candidaturas Independientes, se restrinja a la Jornada Electoral y únicamente en la casilla, por parte de la representación debidamente acreditada, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.
- **IEC/CG/151/2024**, Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio Marco de Colaboración celebrado con el Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada.
- **IEC/CG/152/2024**, Acuerdo mediante el cual se ratifican los Convenios Generales de Apoyo y Colaboración que celebra el Instituto Electoral de Coahuila con la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de los municipios de Acuña, Frontera, Monclova, Nueva Rosita, Piedras Negras, Sabinas, Saltillo y Torreón, Coahuila.

En virtud de lo anterior, por medio del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE) se adjuntan los documentos referidos, en observancia a lo dispuesto por el artículo 60, numeral 1, incisos c) e i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

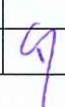
Seguro de sus distinguidas y atentas consideraciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo


IEC
Instituto Electoral de Coahuila

C.c.p.: Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano/Consejero Presidente.
C.c.p.: Archivo.

Aprobó	Katty Montserrat Moreno Mendoza	
Revisó		
Elaboró	Iris Daniela González Mata	

INFORME DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS.

De acuerdo con las facultades y responsabilidades previstas en los artículos 143, numeral 1 y 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, este Organismo Electoral lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y, mediante el presente, esta Secretaría Ejecutiva rinde el informe correspondiente al período comprendido del veintiocho (28) de abril al veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2024.

La publicación de encuestas por muestreo y de salida, sondeos de opinión y conteos rápidos que den a conocer resultados sobre preferencias electorales sobre elecciones de la entidad, podrán ser:

- **Originales:** Aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma y dadas a conocer por primera ocasión.
- **Reproducciones:** Encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.

Se entiende como *preferencia electoral*, aquellas preguntas relacionadas con la intención del voto. El monitoreo deberá realizarse en los principales medios impresos locales.

La Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social lleva a cabo dicho monitoreo y, en lo correspondiente al período comprendido del veintiocho (28) de abril al veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se identifican cuatro encuestas, siendo las siguientes:

La primera, fue publicada por el periódico Vanguardia el pasado dos (02) de mayo, la cual fue realizada por la encuestadora *Rubrum* y fue notificada ante este Instituto Electoral.

La segunda, fue realizada por la encuestadora *Massive Caller* y fue publicada por el periódico La Prensa de Coahuila el pasado tres (03) de mayo, la cual no fue notificada ante el Instituto Electoral de Coahuila, por lo que se le solicitó a la encuestadora el envío de la metodología.

La tercera, fue realizada por la empresa *Polymetrix* y fue publicada por los periodicos Zócalo Monclova y La Prensa de Monclova el pasado diez (10) de mayo, misma que no fue remitida al Instituto, por lo que se requiere para que sea entregada la respectiva metodología.

Finalmente, la empresa *De las Heras Demotecnia* realizó una encuesta que fue publicada por el periódico La Prensa de Coahuila el pasado catorce (14) de mayo del año en curso, metodolgia que se le requiere a la empresa encuestadora.

Ahora bien, por lo que respecta de la encuesta presentada ante este Instituto, la información de la misma puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

<https://ieccloud.iec-sis.org.mx/index.php/s/tNhi7EsDNdLJGI>

No omitiendo mencionar que, por lo que respecta a las tres (03) encuestas restantes, las respectivas empresas fueron requeridas respecto de la información, sin que a la fecha de presentación de este informe se haya recibido, por lo que es importante señalar que a la fecha ha transcurrido en demasía el plazo otorgado para el cumplimiento de lo solicitado.

Sin embargo, en el caso de que la información sea presentada por las referidas empresas, la misma será alojada en la liga que se señala en líneas que antecede solo para su consulta.

Cabe señalar que, dichas encuestas deberán dar cumplimiento a los parámetros enmarcados en el Reglamento de Elecciones, el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada Organismo Público Local Electoral —en el caso particular, el Instituto Electoral de Coahuila—, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales, también es recomendable incluir en el monitoreo publicaciones de alcance (tiraje) nacional.

Por último, cabe destacar que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, este monitoreo establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Coahuila y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidas en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

Así lo informa y firma para su debida constancia como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo de 2024.

Atentamente

Gerardo Blanco Guerra
Secretario Ejecutivo



Instituto Electoral de Coahuila